

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****43****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.190 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 257 de 2019

En Madrid, a 19 de junio de 2019.—Vistos por mí, Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.190 de 2019, contra doña Nohelia Itzamary Caraballo Utrera, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, Nohelia Itzamary Caraballo Utrera y Establecimiento Primark, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Nohelia Itzamary Caraballo Utrera de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Publicación: dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública. Doy fe.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nohelia Itzamary Caraballo Utrera, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de agosto de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.000/19)

